



REPÚBLICA DOMINICANA



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Adquisición de Pinturas y Materiales para Diferentes Administraciones de esta DGA".**

Comparación de precios
DGAP-CCC-CP-2021-0004
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
Mayo, 2021

1. DATOS DEL PROCESO

1.1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Adquisición de Pinturas y Materiales para Diferentes Administraciones de esta DGA.** De acuerdo con las condiciones fijadas en los Términos de Referencia. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio

1.2 Presentación de ofertas.

La entrega de propuestas se efectuará en la Gerencia Administrativa de la Dirección General de Aduanas, en Av. Abraham Lincoln, esq. Jacinto Mañón, No.1101, ens. Serrallés hasta la **fecha y lugar indicados** en el cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente documento.

1.3 Disponibilidad y adquisición de términos de referencia y especificaciones.

Los términos de referencia y especificaciones estarán disponibles para quien solicite, en la sede central de la Dirección General de Aduanas, ubicada en la avenida Abraham Lincoln no. 1101, esquina Jacinto Mañón, Santo Domingo, República Dominicana en el horario de 9.00 a.m. a 4.00 p.m. en la fecha indicada en el cronograma del proceso y en la página web de la institución www.aduanas.gob.do y en el portal administrado por el órgano rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados. El oferente que adquiera los términos de referencia y especificaciones a través de la página web de la institución, www.aduanas.gob.do; o del portal administrado por el órgano rector, www.comprasdominicana.gob.do; deberá enviar un correo electrónico a.delosantos@aduanas.gob.do; o en su defecto, notificar al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas sobre la adquisición de este, a los fines de que la entidad contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4 Conocimiento y aceptación de los términos de referencia y especificaciones.

El solo hecho de un oferente/proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los términos de referencia y especificaciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Condiciones de pago.

Los pagos serán parciales, crédito a 30 días contra presentación de facturas, verificadas y certificadas de los bienes recibidos.

1.6. Moneda de la oferta.

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD\$). cualquier oferta expresada en una moneda diferente al peso dominicano será descalificada.

LGPA
SILG
MORL
RR

MANU



1.7. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del acto de apertura.

1.8. Prohibición de contratar.

No podrán participar como oferentes/proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. Presidente y Vicepresidente de la República; Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06.
2. jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como jefe y subjefes de la Policía Nacional;
3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

MAJ

LGPA
SILV
MDRL
pel



10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.

12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

Párrafo I: Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

Párrafo II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones no podrán ser oferentes ni contratar con el Estado dominicano, los oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de órgano rector del sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano.

1.9 Documentos para Presentar.

Oferta Técnica Sobre "A"

A. Documentación Legal:

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Rubro 31211508**
4. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente. (Certificado Cámara de Comercio).
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en el cual se manifieste que el oferente está al día con sus obligaciones fiscales.
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), la cual manifieste que está al día con sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Copia de los estatutos de la empresa.
8. Certificado MIPYMES (Si aplica)
9. Copia Registro Nacional de Contribuyente (RNC)
10. Copia del Acta de la Asamblea Constitutiva (con)su nómina de presencia) (Certificado Cámara de Comercio).
11. Copia de la última Acta de Asamblea vigente que elige o ratifica la Directiva actual (con su nómina de presencia). (Certificado Cámara de Comercio)
12. Copia de identificación del representante legal (cédula nueva/pasaporte)

LGPA
SILG
MDRL
PP

MAU

13. Lista de Suscriptores actualizada. (Certificado Cámara de Comercio).
14. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, si está sometida a un proceso de quiebra y que el oferente no se encuentre embargado (notarizado)

B. Documentación Financiera:

15. Copia de los estados financieros auditados y sellados en todas sus páginas por el auditor actuante (Balance General, Estado de Resultado, Estado de Cambio y Flujo de Efectivo), estados comparativos de los últimos dos años, 2018 vs 2019.

C. Documentación Técnica:

16. Oferta técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas
17. presentación de ficha técnica de los ítems ofertados con imágenes.
18. Especificar la marca de cada ítem cotizado.
19. Carta compromiso indicando el tiempo de entrega.
20. Tres (03) cartas de referencias comerciales de empresas o instituciones de gobierno a las cuales hayan ofrecido bienes/servicios similares al requerimiento en el presente proceso.
21. Lista de principales clientes con nombres y números de teléfonos de productos o servicios similares o equivalentes a lo solicitados.

Oferta Económica Sobre "B"

1. Formulario de oferta económica **SNCC.F.033 (expresado en moneda nacional). (NO SUBSANABLE)**
2. **Garantía de la seriedad de la oferta. Correspondiente a garantía bancaria o póliza de fianza, por el monto equivalente al 1% del monto total de la oferta (original). La vigencia de la garantía será de sesenta (60) días, a partir del acto de apertura sobre A (No se aceptan cheques como garantía).**

1.10 Presentación de los documentos contenidos en el sobre.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como **"original"** en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como **"copia"**.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados y rotulados con las siguientes inscripciones:

Nombre del oferente/proponente

(Sello social)

Firma del representante legal

Comité de compras y contrataciones

Dirección General de Aduanas

Presentación: oferta técnica y económica

DGAP-CCC-CP-2021-0004

MAAM



El oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página web de la institución, <http://www.aduanas.gob.do> o del portal administrado por el órgano rector, www.comprasdominicana.gob.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Aduanas, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la entidad contratante tome conocimiento de su interés en participar.

Para fines de consultas, canalizarlas a través de los **datos de contacto** siguientes:

Correo: a.delosantos@aduanas.gob.do

Teléfono: (809) 547-7070 ext. 2549/2512/251

1.11 Cronograma del proceso.

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación	Miércoles 19 de mayo de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 24 de mayo de 2021 a las 5:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 26 de mayo de 2021 a las 4:30 p.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	viernes 28 de mayo de 2021, Desde las 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en el Depto. de Compras, ubicado edificio Sede Central DGA.
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas	martes 01 junio 2021, a las 10:00 a.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	martes 01 de junio de 2021 a las 12: 30 del mediodía
7. Periodo de subsanación de ofertas	viernes 04 de junio de 2021, hasta las 12:00 del mediodía
8. Apertura de Sobre "B" Propuestas Económicas	martes 08 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.
9. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

1.12 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una **garantía bancaria o póliza de seguro**, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables; se otorgarán en la misma moneda de la oferta, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la entidad contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República dominicana.

En caso de que el adjudicatario sea MIPYMES el importe de la garantía será del **uno por ciento (1%)** del monto total del contrato a intervenir.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la entidad contratante, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al reporte de lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la entidad contratante, mediante comunicación formal.

1.13. Vigencia de garantía fiel cumplimiento de contrato.

La vigencia de la garantía será el tiempo de vigencia del contrato, contados a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

1.14 Devolución de las garantías.

a) Garantía de la seriedad de la oferta: Tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

b) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de adjudicaciones posteriores: Después de aprobada la liquidación del contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la garantía y transcurrido el plazo de esta, se ordenará su devolución.

1.15 Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a por **un (01)** año a partir de la suscripción de este, del certificado ante la Contraloría General de la Republica y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega del proceso adjudicado.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Descripción.

El objeto del presente proceso es la " **Adquisición de Pinturas y Materiales para Diferentes Administraciones de esta DGA**".

Objetivo:

El objetivo principal de este requerimiento, es tener en stock pintura y materiales necesarios para el mantenimiento de las edificaciones de las oficinas de Aduanas a nivel nacional.

LAPA
SILG
MORL
fcl

M.A.M.)



Item No.	Cantidad	Descripción
1.	761	galones de pintura acrílica blanco 00
2.	966	galones de pintura satinada blanco 00
3.	31	cubetas de pintura acrílica blanco 00
4.	260	cubetas de pintura satinada blanco 00
5.	01	galón de pintura esmalte gris perla
6.	09	galones de pintura esmalte azul
7.	10	cubetas de pintura amarillo trafico
8.	03	cubetas de pintura blanco trafico
9.	02	galones de pintura esmalte negro
10.	08	galones de pintura gris claro industrial mantenimiento
11.	06	galones de thinner
12.	04	porta rolo de 6 pulgadas
13.	04	mota de 6 pulgadas
14.	02	porta rolo de 9 pulgadas
15.	02	mota antigotas de 9 pulgadas
16.	04	unidades de masking tape verde de 2 pulgadas
17.	06	unidades de bocha #3
18.	01	cubeta de masilla para pared tapa negra
19.	06	galones de pintura amarillo trafico
20.	03	galones de pintura blanco trafico
21.	02	pinceles de 2 pulgadas
22.	01	galón de pintura tennis court coating verde

Nota: las propuestas económicas deben contener la unidad de medida solicitada para cada item., las pinturas blancas deben ser 100% dióxido de titanio y que el porcentaje de volatilidad por volumen no sea mayor de 70%.

Nota: Las entregas serán parciales a requerimiento de la entidad contratante

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE/ NO CUMPLE**":

Elegibilidad: Que el oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y en su país de origen. Se determinará el cumplimiento de este requisito con la presentación de documentos solicitados en el sobre "A" oferta técnica, punto 1.9 literal A

Situación Financiera: Que cuente con la estabilidad financiera suficiente para efectuar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados y sellados de los años (2018 y 2019), para determinar los índices financieros correspondientes: punto 1.9 literal B

LOPA
SILG
MDRL

PP

MAMJ

- a) Índice de solvencia: $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- b) Índice de liquidez corriente: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: igual o mayor a 1.00
- c) Capital de trabajo neto: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORREINTE}$
Límite establecido: Resultado Positivo

Experiencia: Los oferentes debe contar con una experiencia comprobable de suministro similares, la misma se verificará a través de la presentación de tres (3) cartas de referencias. punto 1.9 literal C

Capacidad técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas, punto 1.9 literal C

El incumplimiento en una de las especificaciones y/o garantías técnicas, el no colocar el nivel de detalle solicitado y los servicios especificados en las propuestas, el no incluir uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica de naturaleza no subsanable, implica la descalificación de la oferta y la declaración de NO CONFORME del bien ofertado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará descalificada.

4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Para la apertura del sobre B solo serán habilitados los oferentes que cumplan con todos los documentos y criterios de Elegibilidad, situación financiera, experiencia y capacidad técnica a través de la modalidad de "Cumple/No Cumple".

Una vez abierto el "Sobre B", de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en estos términos de referencia, se elegirá la oferta económica de menor precio.

5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos ofertados.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para la institución, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

La adjudicación será global, decidida a favor del oferente que cumplan con los requerimientos técnicos exigido y presente menos precio en su oferta económica.

Los formularios deben ser descargados en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

M.A.M.